

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Aprobada inicialmente la [Ordenanza de transparencia, acceso a la información, buen gobierno y reutilización](#) del Ayuntamiento de Ponferrada, por acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2021, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios del portal web municipal (www.ponferrada.org).

De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin más trámite.

Ponferrada, 12 de abril de 2021.–La concejala Delegada de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia (Decreto Alcaldía de 25/06/2019), María Isabel Fernández Rodríguez.

13804